**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2022-MDH/ALC**.

Huasahuasi, 25 de febrero del 2022.

**VISTOS:**

El INFORME N°010-2022-MDH/GM, de la Gerencia Municipal, el INFORME LEGAL N° 019-2022-EJMV-AEXT/MDH del Asesor legal, el INFORME N°0015-2022-MDH/SPPR del Subgerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Local que cuentan con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, establecido por el Articulo Nº 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II) Autonomía del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23º de la Ley N° 27797, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los Municipios, entre otros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo, dispone que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante, entre otros, con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71º del mencionado Texto Único Ordenado, establece que el Presupuesto Institucional, se articula con el Plan Estratégico Institucional de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a la escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71º del acotado Texto Único Ordenado, refiere que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN-PCD, se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el Planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Operativo Institucional, es el instrumento de planificación que comprende la programación de las actividades operativas necesarias para ejecutar las estrategias de la entidad, el mismo que debe respetar el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional vigente, además establecer los recursos financieros y metas físicas mensuales por cada uno de los centros de costo.

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional comprende dos etapas, el Plan Operativo Institucional Multianual que comprende la programación física y financiera para un periodo de tres (3) años en base a las proyecciones del periodo de vigencia, y el Plan Operativo

Anual que toma la programación del primer año del POI multianual para su ajuste y consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°133-2021-MDH/ALC, de fecha 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos para el año fiscal 2022;

Que, Mediante INFORME N°0015-2022-MDH/SPPR, la Sub Gerente Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, remite el proyecto del Plan Operativo Institucional 2022, señalando que su elaboración, se ha realizado conforme lo establece la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con INFORME LEGAL Nº019-2022-EJMV-AEXT/MDH, la Asesora legal comunica que, el proyecto de Plan Operativo Institucional 2022, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos de los dispositivos vigente sobre la materia, opinando por la viabilidad de aprobar, el proyecto del Plan Operativo Institucional 2022, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, asimismo, con INFORME Nº010-2022-MDH/GM, la Gerencia Municipal opina que, con la finalidad de orientar y garantizar las actividades técnicas y operativas, considera que el Plan Operativo Institucional 2022 de la Municipalidad distrital de Huasahuasi, se ha elaborado de acuerdo a las normas vigentes y recomienda, se apruebe mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos 6º, 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR,** a la Sub gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el seguimiento, monitoreo y evaluación del citado Plan, según lo dispuesto, en la Guía para el planeamiento institucional.

**Artículo TERCERO. -ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas Oficina de la municipalidad el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía.

**Artículo CUARTO,** **DISPONER**, que la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, en el Portal Institucional del Municipalidad distrital de Huasahuasi y Portal de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**